

Sobre el concepto y función de los Imperios. Algunas reflexiones*

J. Fontana

Solemos usar una noción como la de imperio de manera equívoca, confundiendo realidades tan diversas como la de las monarquías del absolutismo que reunían diversos «reinos» europeos bajo la soberanía de un mismo monarca —se titulara o no «emperador»— y las estructuras políticas integradas por una metrópoli y unas colonias extraeuropeas. Así se suele hablar de imperio portugués, formado por la metrópoli y sus colonias, de imperio de Austria (incluso antes de que tomase oficialmente esta denominación, a comienzos del siglo XIX, para aludir al conjunto de las posesiones de los Habsburgo austríacos, distinguiéndolas de la noción más vaga de Sacro Imperio), o de imperio español, que en los siglos XVI y XVII tenía una componente europea y otra colonial ultramarina.

Pero aunque algunos apologistas de los imperios pretendan lo contrario, la verdad es que las relaciones entre estos diversos tipos de dominios y la corona eran fundamentalmente distintas. En los imperios europeos las partes integrantes solían ser viejas realidades políticas consolidadas, con unas leyes y privilegios, unos órganos políticos representativos de sus clases dominantes (cortes, estados) y una capacidad considerable de negociar con el gobierno central las cargas que les tocaba asumir. Se ha podido definir la monarquía austríaca hacia 1700 como «una confederación de países que conservaban la mayor autonomía y que eran dirigidos por la nobleza, asociada a la administración real o reunida en asambleas de estados».¹ En los dominios coloniales no existían esas mismas limitaciones, por lo menos para los nativos, lo que explica que cuando había en ellos una población

* Este artículo constituye la ponencia, inconclusa, presentada por el profesor Fontana al Congreso de Historia organizado por R. Romano en Palermo del 4 al 10 de agosto de 1988 bajo el título «Governare il Mondo. L'Impero di Spagna dal XV al XIX secolo», cuyas actas quedan pendientes de publicación.

abundante y bien encuadrada, que podía ser alcanzada con eficacia por la «administración imperial», las posibilidades de obtener recursos de ellos fuesen mucho mayores. Lo que ocurre es que posiblemente sea la monarquía española la única potencia que en los siglos XVI al XVIII dispuso de un imperio colonial realmente importante, que podía convertirse en una fuente esencial de recursos para la corona, en una situación únicamente comparable con la que disfrutará Gran Bretaña en el siglo XIX gracias a los ingresos que le proporcionaba, directa e indirectamente, la India.

La afirmación de que los dominios europeos eran poco rentables puede ser claramente ilustrada por los problemas financieros de la monarquía austríaca, estudiada en la segunda mitad del siglo XVIII, durante el reinado de María Teresa, en el espléndido libro de Dickson.² Resulta fácil comprobar que estas dificultades obligaron a una tarea seria de reformas administrativas y fiscales, gracias a las cuales se pudo casi triplicar los ingresos netos entre 1723 y 1782.

Ocurre, además, que el propio caso español basta para hacer tal comprobación, si consideramos, por una parte, el fracaso de Olivares en su intento de repartir los costes del sostenimiento del imperio con la Unión de armas o, por otra, el abandono de sus intentos de reformar la Hacienda castellana, gracias a que el hecho de disponer de los recursos de su imperio colonial le permitía resolver sus agobios, a costa de éste, ahorrándose las pugnas internas que otros países, como Austria, Francia o Gran Bretaña, tuvieron que sostener para mejorar sus sistemas fiscales en esta misma época.

Esta situación, que pudo parecer beneficiosa a corto plazo, ha implicado, a la larga, que la metrópoli haya acabado sufriendo, una vez perdidos los ingresos de las colonias, las consecuencias de no haber realizado a tiempo la reforma de su hacienda. La rápida caída de la monarquía española de su situación de gran potencia, hasta fines del siglo XVIII, a su status de país de segundo orden, en la primera mitad del siglo XIX, encuentra fácil explicación en este hecho. Basta comparar el volumen de los ingresos fiscales netos de España, Francia y Gran Bretaña hacia 1830 para percatarse de cuál ha sido la causa fundamental de la impotencia política de la España de Fernando VII, que tiene poco que ver, contra lo que quieren los tópicos, con el hecho de que los gobernadores españoles fuesen más o menos aptos que los de otros países y mucho con una herencia de trescientos años de inmovilismo en el terreno de la reforma de la Hacienda.

Podría afirmarse, paralelamente, que la India significó algo semejante para la Gran Bretaña industrial del siglo XIX. Es fácil advertir que el peso creciente de las exportaciones de tejidos de algodón o de productos siderúrgicos a la India, que acabó convirtiéndose en uno de los mercados esenciales de la industria británica a fines del siglo XIX, guarda estrecha relación con la pérdida de competitividad de estas industrias tradicionales, lo que explica la paradoja de que, al mismo tiempo que los británicos exportaban acero a sus colonias —en momentos en que no podían encontrar ya otros compradores en los mercados internacionales— estuviesen

importando, a su vez, grandes cantidades de acero alemán para su propio consumo.

Pero no es este aspecto del tema de las relaciones entre metrópoli e imperio colonial en que quisiera considerar, sino que desearía insistir, por contra, en el hecho de que los gobiernos metropolitanos siempre han tenido clara la idea de que las colonias son, fundamentalmente, una fuente de ingresos, que hay que exprimir tanto como sea posible, y no, para decirlo en términos kiplingianos, «la carga del hombre blanco». No suele haber ninguna duda acerca de este punto en los textos internos de la administración que hablan de problemas coloniales, y ha habido ocasiones en que ni siquiera se ha vacilado en confesarlo abiertamente a los propios gobernados. Recuérdese que fue uno de los últimos virreyes de México el que dijo a los novohispanos que: «No debe perderse de vista que esto es una colonia que debe depender de su matriz, la España, y que debe corresponder a ella con algunas utilidades, por los beneficios que recibe de su protección». Palabras que aclaró, en otro momento, con esta afirmación: «Aquí sólo la agricultura y minería pueden admitir extensión. Las fábricas, ni pueden subsistir, ni conviene en buena política el que las haya, ni aun de aquellos géneros que no se fabrican o traen de España, porque siempre son equivalentes suyos y privan su consumo».³

Determinar objetivamente el tipo de nexos que se establecen entre metrópoli y colonias permite comprender mejor la verdadera naturaleza del imperio y facilita una visión de las relaciones entre estas piezas contrapuestas de un mismo sistema político que ilumina algunos puntos de sus historia.

Cuando se ha superado la vieja retórica que pretende que el dominio metropolitano no tenía otro objetivo que cumplir fines civilizadores y beneficios respecto del indígena, se puede entender que no sólo no hay que esperar, como ha pretendido la historiografía «imperial», que las colonias hayan seguido el destino de la metrópoli, decayendo y progresando con ella, sino todo lo contrario. Que lo razonable es esperar que la existencia de un gobierno «fuerte» en la metrópoli signifique que los mecanismos por los que se extraen de las colonias recursos para pagar la política metropolitana actúan con mayor eficacia: que su explotación es máxima y, en consecuencia, las oportunidades para que sus riquezas sean empleadas en beneficio de la propia sociedad colonial, mínimas. Mientras que, por el contrario, los reinados de monarcas «débiles», en que la administración se muestra más ineficaz en sus diversos cometidos — y está claro que en las colonias el primero de ellos era la captación de recursos — hubieron de significar unas mayores posibilidades de que los recursos producidos en ellas fuesen empleados y consumidos allí. Esto es, que la mera utilización del sentido común nos ha de conducir a la hipótesis de que debe existir una relación inversa entre la historia de la metrópoli y la de sus colonias: que, si el siglo XVII, por ejemplo, ha sido una época de disolución y crisis del estado español de los Austrias, ha debido ser tiempo de recobramiento y expansión para América, y si el XVIII ha visto reforzarse de nuevo el aparato político metropolitano — y ha permitido, con ello, reforzar los mecanismos de

control sobre la sociedad y la economía coloniales— ha tenido que acabar frenando la expansión y conduciendo a una crisis a la economía americana.

Expresada así, sin embargo, esta cruda y simplista manifestación de la tesis de la dependencia pecaría también de insuficiente, porque parte de un engaño nacido de otra visión histórica no menos falaz que la «imperial»: la derivada de la historiografía de la emancipación, que impuso una visión que pretendía que todos los males provenían de la corrompida y tiránica administración de la metrópoli —olvidando que la explotación colonial fue, durante tres siglos, una operación en que actuaron asociados, y repartiéndose los beneficios, la corona española y las oligarquías criollas. Si la historiografía «imperial» comete el abuso de suponer que existe una sociedad homogénea del uno y otro lado del imperio y postula un destino común para ella, la de la emancipación sostiene que hay, en contrapartida, una «sociedad americana» con unos intereses acordados, lo cual es igualmente falso, puesto que implica ignorar las complejas relaciones de enfrentamiento y explotación que existen entre las oligarquías criollas y los campesinos y mineros que denominaremos «indígenas», dejando claro que ese es un adjetivo que se refiere más a su posición social que a su genealogía.

Para ir un paso más allá de la visión elementalmente dependentista he propuesto en otro lugar la siguiente hipótesis de trabajo⁴: El vacío dejado por la debilitación de la maquinaria administrativa metropolitana en el siglo XVII ha debido beneficiar en primer término —como ha ocurrido en la propia España— a los grupos locales dominantes, favoreciendo el desarrollo de las actividades económicas controladas por ellos. En qué medida los grupos dominados —en esencia los campesinos, arrieros, mineros, etc.— han visto mejorar o no su situación es algo que hay que examinar con más detalle, y que tal vez tenga respuestas diversas, según las actividades y los lugares.

El proceso contrario de recuperación de la administración metropolitana en el siglo XVIII no puede entenderse, en cambio, como una mera inversión del anterior, porque en historia no existe la pura y simple reversibilidad. Todo cambio modifica la realidad de manera más o menos permanente y contribuye a establecer una situación nueva, de la que hay que partir para entender lo que ha sucedido posteriormente. Si la economía americana había experimentado modificaciones desde mediados del siglo XVII —en provecho, sobre todo, de los grupos dirigentes criollos—, no hay que esperar que la reaparición de una administración central más vigorosa, a mediados del siglo XVIII, produjese un retroceso en la organización económica colonial a las formas existentes cien años atrás, y una resignada retirada de los grupos beneficiados a sus viejas posiciones. Antes al contrario, lo lógico es que las oligarquías locales hayan tratado de mantener sus formas de explotación y sus niveles de beneficio, mientras que la administración, por su parte, lo ha tolerado en la medida en que ello no afectaba a su preocupación esencial por acopiar recursos, con la consecuencia de que, entre unos y otros, han aumentado gravemente la carga de los de más abajo —de cuyo trabajo surgía, en última instancia, toda la

riqueza de las Indias, como mostró hace tiempo Ruggiero Romano, al combatir el mito de la riqueza excepcional de los minerales de Potosí.

Esta combinación de factores debía conducir lógicamente a una crisis de la economía colonial y a manifestaciones de conflictividad social de muy distinto tipo, que llegaría a alcanzar en algunos casos una extensión y gravedad nunca conocidos desde el definitivo asentamiento de la conquista, y que había de producir alarma en los criollos, porque, nacida en un principio del rechazo a las nuevas imposiciones fiscales y parafiscales, acabaría poniendo en duda la legitimidad de la propiedad de la tierra de los «europeos» y de los propios criollos. Como el elemento que había venido a agravar la crisis era el aumento de la presión fiscal promovido por las reformas borbónicas, está claro que la salida más lógica de esta situación les parecía ser a los criollos la de buscar la alianza con los «indígenas» —e insisto en usar este término en un sentido social, no racial— para luchar conjuntamente contra la explotación a que les sometía, a unos y a otros, la metrópoli, aderezándola con la promesa de un futuro en que la independencia significaría la igualdad de indígenas y criollos, convertidos en ciudadanos de una patria común. Con ello no sólo se eliminaba un dominio político que de ser una protección se había convertido en una simple traba al crecimiento económico —o, por lo menos, se lo parecía así a muchos americanos que soñaban con que la integración en el mercado mundial iba a traerles una nueva época de prosperidad y de progreso—, sino que se evitaba el peligro que significaban movimientos organizados desde el mundo «indígena», como los de Túpac Amaru o de Hidalgo.

Una hipótesis de trabajo como ésta no se propone como una explicación de la compleja realidad histórica, sino como una herramienta para seguir trabajando en ella, hasta que un conocimiento más rico nos permita desecharla, una vez que ha dejado de tener utilidad. En el estado actual de nuestros conocimientos, sin embargo, me parece que esta hipótesis ayuda a explicar mejor fenómenos como la aparente contradicción entre las propuestas de Hamilton, Chaunu o García Baquero, que suponen que ha habido una caída vertical del tráfico legal y registrado con la Indias,⁵ y las cifras de Morineau, que sostienen que, en el mismo período, ha aumentado considerablemente la llegada de metales preciosos americanos a Europa.⁶ Porque las cifras de Morineau pueden ser discutibles, pero de una u otra forma habrá que explicar hechos como el que ha puesto en evidencia Attman al estudiar las exportaciones de metales preciosos europeos —como consecuencia del tráfico holandés e inglés con Asia oriental, el Levante y el área del Báltico— y evaluarlas en una cifra de unos 3 millones de rix-dollars por año hacia 1600, en unos 4 millones hacia 1650 y en 6'5 millones anuales hacia 1700.⁷

La suposición de que la crisis de la maquinaria central del imperio ha podido traducirse, a la vez, en una contracción de la recaudación de impuestos y derechos por parte de la metrópoli y en una mayor actividad económica en las colonias, cuadra a la perfección con el cuadro que Te Paske y Klein trazaron a partir de los datos obtenidos en las cajas reales⁸ y parece concordar con toda una serie de indicadores de la actividad en

de la Nueva España, de América Central o de Chile —en estudios que coinciden en señalar que hay un período de expansión que se inicia en la segunda mitad del siglo XVII—, con lo que sabemos del aumento de tráfico intercolonial y con las estimaciones acerca de lo que ha significado el crecimiento de la producción minera novohispana, que compensará ahora la decadencia de Potosí.⁹

Explicaría, por otra parte, que las «reformas borbónicas», con sus mayores exigencias fiscales, hayan venido a quebrar la trayectoria en ascenso de una América que, a mediados del siglo XVIII, parecía haber alcanzado un notable grado de articulación interior, basada en el desarrollo de los tráficos intracoloniales, ligados probablemente a una expansión de la producción textil, no sólo obrajera sino de los chorrillos, o sea de la pequeña producción artesana campesina. Jürgen Golte llamó la atención sobre los efectos producidos por los repartos forzosos de mercancías y pretendió ver en ellos el móvil de la gran rebelión de Túpac Amaru. Tord y Lazo han aclarado mejor los complejos caminos por los que este mecanismo «parafiscal» benefició a la vez a los comerciantes, españoles y limeños, y a los corregidores. Y Scarlett O'Phelan Godoy ha insistido sobre todo en su función como generador del endeudamiento indígena que aseguraba fuerza de trabajo para las haciendas y los obrajes, a la vez que ha limitado su papel como móvil de las rebeliones. Poniendo de relieve, por el contrario, la mayor incidencia que han tenido el aumento de las alcabalas, su extensión a una serie de productos de la economía campesina que antes estaban exentos de pagarlas, como los tejidos de los criollos, y la creación de toda una serie de aduanas interiores¹⁰.

Esta situación pudo beneficiar al comienzo a haciendas y obrajes, al destruir la producción familiar campesina que competía con sus productos en los mercados locales, y generar trabajo asalariado a bajo precio, pero acabó perjudicándoles al contraer el mercado interior, de modo que vemos, en el sur peruano, cómo las haciendas se endeudan y se repliegan sobre sí mismas a fines del siglo XVIII.¹¹ Lo peor, sin embargo, se produjo cuando la agravación de la crisis condujo a una sucesión de sublevaciones que no eran ya las típicas revueltas campesinas, sino que mezclaban a campesinos con mestizos, algunos clérigos y ciertos sectores urbanos. Esto puede decirse de la revuelta de Túpac Amaru, en 1780-1781. La situación, como es sabido, tendría repercusiones inmediatas en Colombia y se extendería, con nuevos matices y con un desfase de treinta años, a Nueva España, donde la insurrección de Hidalgo acabó pareciendo tan amenazadora para el orden social criollo como lo había sido la de Túpac Amaru en los Andes, ya que una y otra daban entrada a un componente de reivindicación de las tierras de las comunidades indígenas usurpadas por los propietarios españoles o criollos.

Sería, en última instancia, este riesgo el que había de acabar de decidir a los criollos a romper su vieja asociación con un imperio que les costaba demasiado para lo poco que les ofrecía, y a ponerse al frente de unos movimientos emancipadores que tenían como uno de sus objetivos

fundamentales el de evitar que la destrucción del orden colonial acabase conduciendo a la revolución campesina.

NOTAS

- ¹ Jean Berenger, *Finances et absolutisme autrichien dans la seconde moitié du XVII^e siècle*, Lille, Université, 1975, I, p. 317.
- ² P. G. M. Dickson, *Finance and government under Maria Theresia, 1740-1780*, Oxford, Clarendon Press, 1987
- ³ La primera fase procede de la «Instrucción» de Revillagigedo en 1794; la segunda, de un informe, fechado en 1793, que se publica en E. Florescano y F. Castillo, *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, 1776-1818*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975, II, pp. 11-58; la cita literal es de p. 45.
- ⁴ J. Fontana, «Auge y decadencia de la economía del Imperio español en los siglos XVII y XVIII: una propuesta interpretativa», texto presentado al coloquio de historia económica celebrado en Quito, Ecuador, en 1987.
- ⁵ Véanse las cifras que nos ofrece García Baquero en *Andalucía y la carrera de Indias, 1492-1824*, Sevilla, Biblioteca de la Cultura Andaluza, 1986, pp. 87-124. Insisto, sin embargo, en que el fenómeno real debió ser bastante más complejo de lo que muestra la documentación oficial, y que es necesario sumar a estas cifras las del contrabando y el fraude —que son dos cosas distintas—, de acuerdo con lo que aparece en la rica imagen que nos da John Everaert en *De internationale en koloniale handel der Vlaamse firma's te Cadiz, 1670-1700*, Brujas, De Tempel/Universidad de Gante, 1973.
- ⁶ Michel Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises, XVI^e-XVIII^e siècles*, Cambridge/Paris, Cambridge University Press/Maison des Sciences de l'Homme, 1985.
- ⁷ Artur Attman, *Dutch enterprise in the world bullion trade, 1550-1800*, Göteborg, Real Sociedad de Ciencias y Letras, 1983, pp. 97, 103 y passim.
- ⁸ J. J. Te Paske y Herbert Klein, «The Seventeenth-century crisis in New Spain: myth or reality?», en *Past and Present*, n. 90 (febr. 1981), pp. 116-135.
- ⁹ Claude Morin, «Sentido y alcance del siglo XVIII en América Latina: el caso del centro-oeste mexicano», en E. Florescano, ed., *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, pp. 154-170; Ángeles Romero, "Evolución económica de la Mixteca Alta, siglo XVII», en *Historia mexicana*, XXXII (1983), pp. 496-523; M. Carmagnani, "La producción agropecuaria chilena, 1680-1830», en *Cahiers des Amériques Latines*, 3 (1969), pp. 3-21; E. Arcila Farfás, *Comercio entre Venezuela y México en los siglos XVII y XVIII*, México, EL Colegio de México, 1950, pp. 71-76; P.

Bakewell, "Los determinantes de la producción minera en Charcas y Nueva España en el siglo XVII», en *HISLA*, n. 8 (1986), pp. 3-11, etc.

- ¹⁰ Jürgen Golte, *Repartos y Rebeliones. Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1980; Javier Tord y Carlos Lazo, *Hacienda, comercio, fiscalidad y luchas sociales (Perú colonial)*, Lima, Biblioteca Peruana de Historia, Economía y Sociedad, 1981; Scarlett O'Phelan Godoy, *Rebellions and revolts in eighteenth century Peru and Upper Peru*, Colonia, Bohlau, 1985, pp. 99-109
- ¹¹ Luis Miguel Glave y María Isabel Remy, *Estructura agraria y vida rural en una región andina: Ollantaytambo entre los siglos XVI-XIX*, Cusco, centro 'Bartolomé de las Casas' 1983, p. 520 y passim.

JOSEP FONTANA

Professor de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Resumen: el artículo del profesor Fontana aborda la peculiaridad de las relaciones en el seno del Imperio colonial hispano ofreciendo una visión de gran interés para la reflexión en torno a la relación de fuerzas establecida entre la Administración metropolitana, la oligarquía dirigente local y los sectores subordinados en el transcurso de los siglos XVII y XVIII y que concluyó finalmente con la alianza de las dos últimas y la independencia respecto a la metrópoli

Summary: The article of professor Fontana approach us to the peculiar relations made inside the Spanish Colonial Empire and offer us an interesting vision to reflection about the relation of force established between the metropolitan administration and the oligarch rulers with insubordinate groups in the colonies. This relation done during the seventeen and eighteen centurys, concluded finally with the alliance of the colonial forces and, as a result, their independence respect the metropolis.